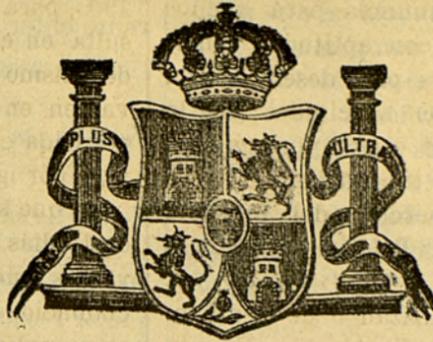


PRECIO DE SUSCRIPCION

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Número suelto. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.
 (De la Gaceta núm. 258.)

GOBIERNO CIVIL.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de Cesáreo Mendoza, conocido por César, de 18 años de edad, estatura baja, sin bigote ni barba, viste traje de color obscuro, boina azul y zapatos de color naranja. Dicho sujeto ha desaparecido de la casa donde servía, llevándose una cantidad de dinero, y, caso de ser habido, será puesto á mi disposición para los efectos que haya lugar.

Burgos 14 de Septiembre de 1904.

EL GOBERNADOR,
 Juan Menéndez Pidal.

GOBIERNO MILITAR

Redenciones.

En el Diario oficial del Ministerio de la Guerra, núm. 201, fecha 10 del actual, se publica la Real orden siguiente:

«Circular. = Excmo. Sr. = Accediendo á lo solicitado por reclutas del reemplazo de 1904, de los que constituyen las cuatro quintas partes del cupo que quedan en Caja para ingresar en filas en 1905, para que se les declare derecho á redimir á metálico el servicio ordinario de guarnición en la época en que deban hacerlo los reclutas del reemplazo de 1905; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los reclutas del reemplazo de 1904 que quedan en Caja para ingresar en filas en 1905, puedan redimir á metálico el servicio ordinario de guarnición, en el plazo legal que resta en este año, hasta el 30 de Sep-

tiembre, en los meses de Agosto y Septiembre de 1905, ó antes si fuesen llamados á filas para cubrir bajas.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Septiembre de 1904.—Linares.»

Lo que se publica en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados.

Burgos 13 de Septiembre de 1904.
 =El General Gobernador militar,
 Francisco Gómez Solano.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Caja especial de fondos municipales Mes de Agosto de 1904.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de Propios enajenados, á saber:

CARGO.	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	54372'11
Recaudado en el mes de esta cuenta.....	224'33
Total.....	54596'44

DATA

Pagos hechos.....	11027'31
RESÚMEN.	
Importa el cargo.....	54596'44
Idem la data.....	11027'31
Existencia para el mes de Septiembre.....	43569'13

Burgos 31 de Agosto de 1904.—
 El Depositario, Pedro Polo.—
 Conforme:—El Contador, León Villén.

Relación de las cantidades ingresadas por cuenta de los pueblos siguientes:

Cobrado los meses de Abril, Mayo y Junio de cargas de justicia del Ayuntamiento de Fuentelcesped.	205'38
Id. por recargos municipales correspondientes al pueblo de Fuentelcesped.	18'95
Total.....	224'33

Burgos 31 de Agosto de 1904.—
 El Depositario, Pedro Polo.

Relación de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Satisfecho á D. Valentín Marcos, autorizado por el Ayuntamiento de Palacios de Benaver.....	520'86
Formalizado á cuenta del 2.º trimestre de provinciales de 1904, con intereses de inscripciones del pueblo de La Horra.....	270'14
Satisfecho á D. Mariano Guadilla, por el Ayuntamiento de Grijalba.....	169'80
Formalizado á cuenta del 2.º trimestre de provinciales de 1904, con intereses de inscripciones del pueblo de Lodoso.....	152'67
Id. á cuenta del 3.º de id. con id. de Abajas.....	108'57
Satisfecho á D. Pedro Pozo, por los de Solarana, Nebreda y Cilleruelo de Arriba.....	287'25
Id. al mismo, por los de Solarana y Cilleruelo de Arriba.....	18'21
Id. por tres timbres móviles de 10 céntimos para el cobro de cargas de justicia de Fuentelcesped..	0'30
Id. á D. Lorenzo Garcia, por la Junta administrativa de Cogullos de Sotoscueva.....	20'15
Id. al mismo, por la de Merindad de Sotoscueva.	549'04

Id. por la de La Parte de Sotoscueva.....	37'18
Id. por la de Sobrepeña de Sotoscueva.....	49'49
Id. por la de Pereda.....	65'16
Id. por la de Bedón.....	49'21
Id. por la de Ornillayuso..	109'54
Id. por la de Otedo.....	119'36
Id. por la de Cueva de Sotoscueva.....	148
Id. por la de Quintanilla del Rebollar.....	61'90
Id. por la de Quintanilla Valdebodres.....	149'08
Id. por la de Entrambosríos.....	14'95
Id. por la de Quisicedo...	20'04
Id. por la de Vallejo de Sotoscueva.....	29'15
Id. por la de Hornillalastra	50'13
Id. por la de Linares de Sotoscueva.....	394'17
Id. por la de Villamartin de Sotoscueva.....	113'08
Id. por la de Hornillayuso y Cornejo.....	19'12
Id. por las de Cornejo, Hornillatorre y Hornillalastra.....	17'75
Id. por la de Cornejo....	199'90
Id. por la de Quintanilla-Sotoscueva.....	44'27
Id. por la de Villabáscones.	3'41
Id. á D. Fabián Heras, por el Ayuntamiento de Quintanalara.....	36'24
Id. por un sello de 10 céntimos para el cobro de los intereses del Ayuntamiento de Fuentelcesped.....	0'10
Id. á D. Fabián Gento, por el Ayuntamiento de Santa Maria del Campo.....	263'36
Id. á D. Antonio Martin, por el de Quintanilla del Coco.....	200'55
Id. á D. Abilio Gallo, por el de Pampliega.....	6000
Formalizado por contingente provincial de 1904, con intereses de inscripciones de Presencio.....	442'06
Id. el tercer trimestre de provinciales de 1904, con	

intereses de inscripciones de Santa Maria Tajadura.	93'45
Id. á cuenta del tercer trimestre de id. con id. de Bozoo.....	199'67
Total.....	11027'31

Burgos 31 de Agosto de 1904.=
El Depositario, Pedro Polo.

DELEGACION DE HACIENDA

Intervención.

Rectificación.

En la inserción del estado comparativo de los recargos del 16 por 100 sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería y de las Obligaciones de primera enseñanza correspondientes á cada Ayuntamiento de esta provincia por el actual presupuesto, publicado por esta Delegación de Hacienda en el número 146 del presente Boletín oficial, fecha 12 del mes corriente, se padeció el siguiente error:

En el pueblo de Jaramillo de la Fuente, en la tercera columna, ó sea la de la diferencia en más, dice pesetas 528'15 y debe decir pesetas 598'15.

Y para que esta rectificación llegue á conocimiento del Ayuntamiento interesado, se publica en este Boletín oficial.

Burgos 15 de Septiembre de 1904.
=P. El Interventor de Hacienda, Ignacio de Inza.=V.º B.º=El Delegado de Hacienda, Solano.

TESORERIA DE HACIENDA.

En las relaciones de deudores presentadas por el Recaudador de las Zona de Belorado para la liquidación del tercer trimestre del actual ejercicio, he dictado, con esta fecha, la providencia siguiente:

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del ejercicio actual los contribuyentes por territorial, industrial y segundo trimestre del impuesto sobre utilidades en los dos periodos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletín oficial y en la localidad respectiva, con arreglo á lo prevenido en el art. 37 de la Instrucción para el servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores á la Hacienda de 26 de Abril de 1900, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que determina el art. 50 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia, é incoar el procedimiento de apremio, entréguense los

recibos relacionados al Agente ejecutivo de la Zona respectiva, el cual firmará el recibo en las facturas que quedan en esta Tesorería.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada Instrucción y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Burgos 14 de Septiembre de 1904.
=El Tesorero de Hacienda, Antonio López.=V.º B.º=El Delegado de Hacienda, Solano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Briviesca.

D. Ciriaco Manzanares y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: que para pago de responsabilidades civiles de Andrés Casado Martínez, vecino de Penches, en causa sobre sustracción de metálico que se le ha seguido, he acordado proceder á la segunda subasta de los bienes que le han sido embargados, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, que tendrá lugar el día 5 del próximo mes de Octubre, á las doce de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el municipal de Oña, bajo las bases siguientes:

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

2.ª Antes de mostrarse licitador, el que lo pretenda habrá de consignar el 10 por 100 de la tasación.

3.ª Las fincas, excepto la quinta, se venden sin título, por la carga de que constan y libres de carga.

4.ª El coste de escritura y título supletorio, en su caso, será de cuenta del rematante.

Los que deseen mostrarse parte como licitadores pueden acudir á los referidos Juzgados en el día y hora señalados.

Dado en Briviesca á 7 de Septiembre de 1904. = Ciriaco Manzanares. = Ante mí, Lic. Alejandro González.

Fincas objeto de la subasta.

Una heredad de secano, en término del pueblo de Penches, distrito municipal de Oña, como las demás fincas que se dirán, al sitio de Fuentecilla, de cinco celemines de sembradura, tasada en 40 pesetas.

Otra de siete, á id., en 50.

Otra de ocho, á id., en 50.

Otra de ocho, á Viña Redonda, en 70.

Una parte de veinticuatro de un monte conocido por Rebollo Quemado, que mide una superficie de 75 hectáreas 60 áreas, de ínfima calidad, en 50.

ANUNCIOS OFICIALES.

Continuación de los Jurados que han sido sorteados para actuar durante el tercer cuatrimestre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIRANDA DE EBRO.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Felix Hernandez Busto, Miranda de Ebro.

Manuel Fuente Fuente, id.

Victor Fernandez Munichaga, id.

Raimundo Estéfano Garcia, id.

Esteban Cuezva Blanco, Altable.

Genaro López Barona, id.

Santos Arnaiz Clemente, id.

Toribio Martinez Sagambay, Pangua.

Santos Guinea Martinez, id.

José Urarte Domingo, Ozana.

Castor Arana Ruiz, id.

José Ocharán Velasco, Burgueta.

Rufino Santa Maria Rubio, id.

Domingo Martinez Lagos, Busto.

Hermenegildo Argomaniz, Bajauri.

José Arrieta Gamboa, Arana.

Claudio Aldama Salazar, id.

Cosme Ocio Vallejo, Franco.

Marceliano Garcia Apellaniz, Fuidio.

Alejo Ocharán Velasco, Araico.

Capacidades.

Marceliano Ibañez Gómez, Ameyugo,

Francisco Gómez Calvo, id.

José Ogueta Moraza, Añastro.

Isidro Morales Ruiz, id.

Felipe Busto Orruña, Bozoo.

Isidro Carrera Iturralde, Villanueva Soportilla.

Francisco González Arrieta, Portilla.

Teodoro Oran Pérez, Pangua.

Manuel Garcia Apellaniz, Páriz.

José Ramirez Moraza, Samiano.

Apolinar Dulanto Mendoza, Torre.

Domingo Rodriguez, id.

Luis Zaldivar Mendiola, Treviño.

Hilario Campo Cornejo, Miraveche.

Lino Gonzalez Ruiz, id.

Pedro Mallaina Fernández, id.

Cabezas de familia.

Andrés Escalante Tornadijo, Burgos.

Tomás de la Fuente Miñón, id.

Angel Echevarria Carrera, id.

Claudio Gutiérrez Fernández, id.

Capacidades.

Macial Martínez Hernando, id.

José Miguel Oliván, id.

Causa en que habrán de conocer: una señalada para el día 17 de Octubre, seguida en el Juzgado de primera instancia de Miranda contra Faustino Alcalde, sobre asesinato.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTROGERIZ.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Agapito Tardajos Parra, Castrogeriz

Jesus Santiago Pedrosa, id.

Pedro Garcia López, Pampliega.

Fulgencio Merino Mariscal, id.

Rafael Pardo Camargo, id.
Domingo del Rio Garcia, Los Balbases.

Casimiro Estébanez Grijalvo, id.
Pablo González Quintano, Olmillos junto á Sasamón.

Trifón Barriuso López, id.

Saturnino Arce Ruiz, Cañizar de los Ajos.

Valentin González Gutiérrez, id.

Domingo Gutiérrez Vivar, id.

Eusebio San Millan Gutiez, Melgar de Fernamental.

Pedro Ramos López, id.

Domingo López Gutiérrez, Citores del Páramo.

Isidoro Maté Alonso, id.

Juan Barriuso Vallejo, Padilla de Abajo.

Elias González Gutiérrez, id.

Fernando Lopez, Villaldemiro.

Sergio Ortega, id.

Capacidades.

Eleuterio Minguez Cubillo, Castrogeriz.

Mariano Calleja Hitero, id.

José González González, id.

Gregorio Luengo Pedroso, id.

Felipe Hierro Calleja, Castrillo Matjudios.

Julian Herrera Peña, Castrillo Murcia.

Fidel Villaverde Estébanez, id.

Hipólito Padilla Pérez, Padilla de Abajo.

Juan Gutiérrez Torres, Padilla de Arriba.

Antonio Ramos Velasco, Melgar de Fernamental.

Juan Ramos Arias, id.

Bartolomé Rodriguez Arias, id.

Francisco Manrique Arijá, Hines-trosa.

Cesáreo Viñé Gutiérrez, Barrio de Muñó.

Remigio Ramos Gutiérrez, id.

Nicolas Pérez Rico, Belbimbre.

Cabezas de familia.

Salustiano Carcedo Ibañez, Burgos.

Miguel González Porres, id.

Aniceto Garcia Lombraña, id.

Florentino Franco Martinez, id.

Capacidades.

José Maria Lopez Rodriguez, id.

Lisardo Blanco Alvarez, id.

Causas en que habrán de conocer: una señalada para el día 18 de Octubre, seguida en el Juzgado de primera instancia de Castrogeriz, contra Isaac Perdiguero, sobre robo; y otra para el siguiente día 19 contra Santos Gonzalez, sobre homicidio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BRIVIESCA.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Policarpo Nuñez Cortés, Aguas-Cándidas.

Ecequiel Ortega Achiaga, Cameno.

Claudio Buggedo Alonso, id.

Hilario Carranza Barga, Bañuelos de Bureba.

Luis Hernaez Ruiz, id.

Hilarión Aliende Miranda, Barcina de los Montes.

Eladio Ruiz Barriocanal, Prádanos de Bureba.
Ezequiel Quintana Martínez, id.
Pedro Nuñez Soto, id.
Francisco Enciso Gómez, Briviesca.
Juan Cuellar Zamora, id.
Lorenzo Fernández Fernández, id.
Vicente Labarga Santa María, id.
Pablo Alonso Ruiz, Los Barrios.
Antonio Asenjo Pascual, Monasterio de Rodilla.
Domingo Asenjo Pascual, id.
Lázaro Araco Serrano, id.
Benito Caballero Asenjo, id.
Juan Diez Castilla, Galbarros.
Pedro Moral Cueva, Lences.

Capacidades.

Victoriano Monasterio Virumbrales, Briviesca.
Teodoro Pérez Martínez, id.
Juan Nuñez Soto, id.
Andrés Ruiz y Ruiz, Cubo de Bureba.
Nicolás Ramos Cerrillo, id.
Venancio González Serrano, Castil de Peones.
Pedro Agustín López, id.
Toribio Huidobro Torres, Cascajares de Bureba.
Saturnino Conde Martínez, Carcedo de Bureba.
Julián Gallo Alonso, Castil de Lences.
Pablo Fernández García, id.
Miguel Bergado Cereceda, Cilla-perlata.
Miguel Cereceda Cereceda, id.
Matías Pérez Cereceda, id.
León Torres Barrio, Cascajares de Bureba.
Hilario Manzanedo Fernández, Cameno.

Cabezas de familia.

Isidoro Fuente Subifias, Burgos
José Ceballos Bonifaz, id.
Secundino Calleja Merino, id.
Melitón Castellano Muñoz, id.

Capacidades.

Luis Sanchez Rojo, id.
Angel Vega Ugarte, id.
Causas en que habrán de conocer: una señalada para el día 24 de Octubre, seguida en el Juzgado de primera instancia de Briviesca contra Luis García, sobre robo; otra señalada para el siguiente día 25 contra Lope García, sobre robo, y otra señalada para el inmediato 26 contra Manuel Cortés y otro, sobre homicidio.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE SALAS DE LOS INFANTES.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Marcelino Alonso Benito, Arauzo de Miel.
Pedro Olalla Contreras, Hacinas.
Atanasio Benito Rubio, Arauzo de Salce.
Alejo García González, Mambrillas de Lara.
Gregorio Heras Heras, id.
Nicolás de Miguel Navarro, Hontoria del Pinar.

Manuel Plaza Teresa, id.
Pascasio Elvira Cebrián, Rabanera del Pinar.
Agapito Cuesta Sebastián, Jaramillo de la Fuente.
Vicente Hernando, Hortigüela.
Plácido Fuente Cendrero, Contreras
Juan Contreras Hortigüela, id.
Cándido Moral Carretero, Castrillo de la Reina.
Nicasio Diez Cabrerizo, id.
Julián Pinilla Cámara, Carazo.
Federico García Aparicio, Barbadiillo del Pez.
Esteban Alonso Cerreda, Barbadiillo del Mercado.
Benito Pérez Asensio, Barbadiillo de Herreros.
Eustaquio Gallo Sebastián, id.
Gregorio Perdiguero Rica, Huerta del Rey.

Capacidades.

Simón Chicote Alonso, Palacios de la Sierra.
Pedro Vicario Medel, Jurisdicción de Lara.
Bernabé Sanz Sanz, Hontoria del Pinar.
Sixto Oliveros Elvira, Moncalvillo.
Roque Cabrejas Elvira, id.
Francisco Guerrero Perdiguero, Huerta del Rey.
Patricio Guerrero Gómez, id.
Nicasio Cámara Rica, id.
Manuel Hernando Tapia, Hinojar del Rey.
Justo Hortigüela Tamayo, Contreras.
Casimiro González Hortigüela, id.
Martín Marcos Cabezón, Castrovido.
Juan Cabezón Corral, id.
Ignacio Chicote Ibañez, Canicosa
Marceliano Portugal Peña, Haedo y La Revilla.
Roque Aragón del Alamo, Espinosa de Cervera.

Cabezas de familia.

Luciano González García, Burgos.
Faustino Fresno Santiago, id.
Calixto Basado Franco, id.
Agustín Gimenez Echevaria, id.

Capacidades.

Celedonio Benavente del Río, id.
Juan Quintana Ruiz, id.
Causas en que habrán de conocer: una señalada para el día 28 de Octubre, seguida en el Juzgado de primera Instancia de Salas de los Infantes contra José Hernando, sobre expención de billetes falsos; y otra señalada para el siguiente día 29 contra Marcos Gutiérrez, sobre incendio.
Lo que se publica en el Boletín oficial para conocimiento de los interesados.
Burgos 1.º de Septiembre de 1904.
=El Secretario de gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

OBRAS PÚBLICAS.

Relación rectificadora de los propietarios de terrenos de fincas rústicas situadas en la jurisdicción de Quintanillabón y cuyos terrenos deben ser expropiados para la construcción del ferrocarril de Pineda de la Sierra a Bilbao, en conformidad con el art. 15 de la ley de Expropiación forzosa.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad de los mismos.	Colonos.
1	Bonifacio Solas.....	Vileña.....	»
2	Julián Martínez.....	Quintanillabón...	»
3	Victor Cuesta.....	Idem.....	»
4	Manuel Martínez.....	Idem.....	»
5	Antonio Martínez.....	Briviesca.....	Pedro Blanco.
6	Antonino Martínez.....	Quintanillabón...	»
7	Manuel Marroquin.....	Briviesca.....	Fermin Martínez.
8	El mismo.....	Idem.....	Felipe Martínez.
9	Claudio Martínez.....	Burgos.....	Clemente Gómez.
10	Baltasara Martínez.....	Quintanillabón...	»
11	Fernando Martínez.....	Idem.....	Victor Martínez.
12	Antonia Martínez.....	Briviesca.....	Antonino Vesga.
13	Lucas Gómez.....	Quintanillabón...	»
14	Rufina Gómez.....	Idem.....	»
15	Conde de la Revilla.....	Barrio Diaz Ruiz.	Mariano Barrio.
16	Fernando Martínez.....	Quintanillabón...	Victor Cuesta.
17	Conde de la Revilla.....	Barrio Diaz Ruiz.	Felipe Martínez.
18	Manuel Martínez.....	Quintanillabón..	»
19	Roque Gómez.....	Idem.....	»
20	Guillermo Manzanedo.....	Idem.....	»
21	Roque Gómez.....	Idem.....	»
22	Fernando Martínez.....	Idem.....	Victor Cuesta.
23	Guillermo Manzanedo.....	Idem.....	»
24	Santiago Oñate.....	Grisaleña.....	Martina Martínez.
25	Se ignora.....	Idem.....	»
26	Fernando Martínez.....	Quintanillabón...	Martina Martínez.
27	Rufina Gómez.....	Idem.....	»
28	Conde de la Revilla.....	Barrio Diaz Ruiz.	Mariano Barrio.
29	Celestino del Val.....	Quintanillabón...	Antonino Vesga.
30	Francisco Ruiz.....	Idem.....	»
31	Antonino Martínez.....	Idem.....	»
32	Roque Gómez.....	Idem.....	»
33	Marcelino Bonifaz.....	Burgos.....	Victor Cuesta.
34	Manuel Marroquin.....	Briviesca.....	Domingo Blanco.
35	Fernando Martínez.....	Quintanillabón...	Victor Cuesta.
36	Manuel Marroquin.....	Briviesca.....	Fermin Martínez.
37	Martina Martínez.....	Quintanillabón...	»
38	Herederos de Gertrudis Gil.	Idem.....	Pedro Martínez Gil.
39	Manuel Marroquin.....	Briviesca.....	Fermin Martínez.
40	El mismo.....	Idem.....	Antonio Solas.
41	Se ignora.....	Idem.....	»
42	Marcelino Bonifaz.....	Burgos.....	»
43	Sebastián Arechavala.....	Briviesca.....	Se ignora.
44	Agustín Amigo.....	Cameno.....	»
45	Calixto Manzanedo.....	Quintanillabón...	»
46	Angel Martínez.....	Idem.....	»
47	Manuel Martínez.....	Idem.....	»
48	Felipe Fernández.....	Cameno.....	»
49	Terrenos del Estado.....	Idem.....	»
50	Felipe Fernández.....	Idem.....	»
51	Sebastián Arechavala.....	Briviesca.....	Apolinar González.
52	Agustina Vesga.....	Quintanillabón...	»

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiación puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, con arreglo a lo dispuesto en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879.

Burgos 12 de Septiembre de 1904.—El Ingeniero Jefe, Pascual Landa.

Alcaldía de Burgos.

El día 29 del actual, á las trece, se celebrará en la sala destinada al efecto de la casa consistorial, en la forma que indican los artículos 6.º y 17 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, la subasta para la contratación de las obras necesarias á la construcción de un ramal de alcantarilla tubular para el servicio de la calle de San Pablo que incrustará en el colector general de los barrios del Sur en el cruce de la calle de la Calera de esta ciudad, acordada por la Corporación municipal en la sesión del día 22 del mes de Julio último, cuyo pliego de condiciones económico-admini-

nistrativas fué publicado en el número 140 de este periódico oficial, correspondiente al día 1.º del actual.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar esta subasta, advirtiéndose que los planos, memoria, presupuesto y condiciones facultativas se hallan de manifiesto en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad para que puedan enterarse de ellos los que lo deseen, así como de que durante el plazo de diez días que estuvo fijado al público el pliego de condiciones económico-administrativas, en cumplimiento á lo que se dispo-

ne en el art. 8.º, apartado núm. 10 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, no se presentó ninguna reclamación.

Burgos 13 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Lucas Saiz.

Alcaldía de Lerma.

Con objeto de censurar la cuenta del año de 1903, y para discutir y aprobar el presupuesto de este partido judicial que ha de regir durante el año de 1905, se convoca á los representantes de los Ayuntamientos del mismo para que, provistos de la correspondiente credencial, concurran á la reunión que tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa el día 21 de los corrientes y hora de las once.

Lerma 13 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Telesforo Ruiz.

Alcaldía de Junta de Villalba de Losa.

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana para el año de 1905, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes y admitir las reclamaciones que se consideren justas, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Junta de Villalba de Losa 3 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Pedro Oteo.

Alcaldía de Santa María del Campo.

Próximo á terminar el contrato de Médico titular de esta villa, el Ayuntamiento ha acordado se anuncie la vacante de dos plazas titulares de Médico, con el haber anual de 375 pesetas cada una, pagadas por trimestres de los fondos municipales, con obligación de asistir á veinticinco familias pobres cada uno, transeuntes y casos de oficio.

Los Licenciados en Medicina y Cirugía que deseen desempeñarlas presentarán en esta Alcaldía, dentro del plazo de treinta días contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial, sus solicitudes y documentos que acrediten su capacidad para el desempeño de las mismas, y que se determinan en el Reglamento de Sanidad vigente.

Santa María del Campo 12 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Francisco Puente.

Terminado el contrato con el Farmacéutico titular de esta villa, se anuncia vacante dicha plaza con el haber anual de 250 pesetas, pagadas por trimestres de fondos municipales, con la obligación de suministrar los medicamentos á 50 familias pobres, transeuntes y casos de oficio.

Los Licenciados en Farmacia que reunan las condiciones exigidas por el Reglamento de Sanidad vigente y deseen desempeñarla, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Santa María del Campo 12 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Francisco Puente.

Alcaldía de Merindad de Sotoscueva.

De la sierra de Barcenillas de Cerezos han desaparecido hace quince días cuatro caballerías de las señas siguientes:

Dos yeguas de 6 á 8 años, de seis y media á siete cuartas de alzada, la una con un potro de cuatro meses, negro con pelos blancos; la yegua tiene un marco á fuego con las letras S S, y la otra una O, sin herrar y una de ellas claudica de un pie: otra yegua negra, de 4 años, de la misma alzada que las anteriores, con una pinta en el morro y un lunar blanco en el paletón; y un potro de dos años, pelo castaño oscuro, paticalzado, bragado, frontino y llagado en el anca. Las expresadas caballerías son de la propiedad de D. Aquilino Ezquerro, vecino de dicho pueblo y se sospecha las hayan robado.

Por tanto, se ruega á las autoridades que, en el caso de ser habidas, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, para hacerlo á su dueño, quien abonará los gastos que se originen.

Merindad de Sotoscueva 9 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, P. O., Lorenzo García.

Alcaldía de Cobia.

Según me participa el guarda de la dula de esta villa, en el día 3 del actual se le agregó á su ganadería una pollina como de dos á tres años, pelo negro, como de cuatro cuartas de alzada, desherrada y á medio pelechar.

Quien se crea su dueño puede pasar á recogerla, provió pago de gastos, en el término de quince días, pasados los cuales se venderá en pública subasta.

Cobia 7 de Septiembre de 1904.—El Regidor 1.º, Isidoro Pardo.

Alcaldía de Palazuelos de la Sierra.

Según me participa el vecino de esta localidad Marcelo Ruiz Hojas, en la noche del 1.º del actual le fué sustraída de un pajar donde la encerraba, una borrica de 8 á 9 años, de cinco y media cuartas de alzada, buenas formas, pelo cárdeno oscuro, bragado ó delgadillos muy blancos, bociblanca, con nna espundia encima de la nariz, otra en la quijada izquierda, otra entrambas orejas quemada á fuego y otra también quemada en uno de los dos extremos y descalza de los cuatro remos. Por tanto, se ruega á las autori-

dades y Guardia civil se sirvan procurar la busca y captura de dicha burra, y, habida que sea, la pongan á disposición de esta Alcaldía.

Palazuelos de la Sierra 2 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Fermín Montes.

Alcaldía de Cuevas de Amaya

Según me participa el vecino de esta localidad Juan García, el día 31 de Agosto próximo pasado, en Alar del Rey (Palencia), se le agregó una perra joven, pelo rojo, con el pescuezo y pechuga blancos, y una pinta blanca en el lomo, y de tamaño pequeña.

La persona que se crea su dueño pasará á recogerla en el término de 15 días, previó pago de los gastos causados, pues pasado dicho plazo sin verificarlo se venderá en pública subasta.

Cuevas de Amaya 7 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Gregorio García.

Compañía del Canal de Castilla.

De conformidad con lo anunciado en 12 de Mayo último al cortarse las aguas del canal, se han echado las nuevas para que pueda dar principio la navegación por el mismo tan pronto como los vasos se hallen al nivel conveniente.

El sorteo de pedidos para el turno de barcas de Compañía tendrá lugar el día 21 del actual, á las 9 de su mañana, en las oficinas de la Administración, sitas en la calle de Claudio Moyano, núm. 5, principal, derecha.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid 10 de Septiembre de 1904.—El Administrador, Plácido Sánchez Repiso.

Hospital militar de Burgos.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital militar de esta plaza,

Hace saber: Que el día 28 del actual, á las once de la mañana, tendrá lugar en esta Intervención un concurso en el que se admitirán proposiciones para abastecer á dicho Establecimiento en la cantidad que sea necesaria para su servicio de los artículos de aceite mineral y vegetal, arroz, azúcar de caña blanca, azúcar de caña terciada clara, azúcar de caña en pilón, carbón de cok y mineral, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, leña, leche de vacas, pasta para ropa, patatas, ternera, tocino, vino blanco generoso, vino de Jerez y café, durante el próximo mes de Octubre, con arreglo á las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en las horas hábiles de oficina en dicha dependencia.

Burgos 13 de Septiembre de 1904.—José Goicoechea.

ANUNCIOS PARTICULARES

ISIDRO PLAZA

COMERCIANTE BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDAS

Isla, 5, Burgos.

Casa fundada en el año de 1855.

Se compra y vende toda clase de valores del Estado entregando los títulos en el acto de hacer la venta y se encarga esta casa también de hacerlo en comisión en las Bolsas españolas y extranjeras, sean valores del Estado ó Corporaciones y Sociedades.

Giros sobre todas las provincias y pueblos importantes, descuentos, compra de todas clases de cupones, billetes y monedas de oro española y extranjeras.

Cuentas corrientes y préstamos con valores y personales por el tiempo que se desee, y los gastos de póliza, caso de renovación y corretaje, son de cuenta de esta casa.

Depósito de toda clase de valores sin cobrar comisión.

Préstamos hipotecarios. 3

Venta de fincas rústicas.

El día 24 del actual, á las once de la mañana, se venderán en pública subasta en la Notaría de don Teódulo Santos varias fincas sitas en término de esta ciudad y en el pueblo de Ruyales del Agua (partido de Lerma.)

En dicha Notaría se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y títulos de propiedad. 2-3

Á LOS ENFERMOS DE LOS OJOS

D. EDUARDO ARROYO
OCULISTA

Socio de la Academia Médico-Quirúrgica Española de Madrid, premiado con diploma de honor y medalla de mérito

Pone en conocimiento de dichos enfermos que se halla en esta población y permanecerá en ella hasta el 30 de Septiembre.

Practica toda clase de operaciones, como son: cataratas, pupilas artificiales, estrabismos, rijas, etc., y no obteniendo buen éxito en la operación, cual se promete, no devenga honorario alguno.

Consulta de diez á doce mañana y de cuatro á cinco tarde.

Llana de Afuera, 8, 2.º—BURGOS

SANTA OLALLA,
OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una 2

En la tienda de «La Santos», calle de los Herreros, núm. 1-2.º, se venden:

Arroz, á dos reales el kilo; alubias blancas de riñón, á ocho id. el celemin; garbanzos superiores, á ocho, nueve, diez y doce id. id. paja de maíz blanca y seca á precios económicos; telas de cedazo y para fábricas de harinas; cribas de todos los números usuales y todo lo concerniente al ramo de ultramarinos. 3-6